

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES - CUNDINAMARCA
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RAD: 2022-00124

Teniendo en cuenta que ha quedado en firme el auto por medio del cual se termino el proceso ejecutivo adelantado por el auxiliar de la justicia que actuó en el presente asunto, se ordena al entrega de dineros que obran por cuenta de este proceso en favor del demandante, sin que exceda el monto de las sumas ordenadas en sentencia.

Asi las cosas, por secretaría procédase con las diligencias pertinentes ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE,



CORY GOMEZ GUERRERO
Jueza.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por No. <u>15</u>
Hoy <u>30 ABR 2024</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZON MONASTOQUE Secretario

Firmado Por:

Cory Tayith Gomez Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

San Francisco - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd8d06c0810a7421289dc4a89209d7e7ceb340fd279f811e0217908454f4f4**

Documento generado en 29/04/2024 02:21:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>